	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

INFORME DE LEY - SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA “PTEP”, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025

Fecha: 30/04/2026

1. INTRODUCCION

En concordancia con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*”, se modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo la obligación para las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP. Estos programas constituyen el conjunto de acciones que cada entidad define e implementa con el fin de promover una cultura de legalidad al interior de la organización, así como identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción asociados al desarrollo de su misionalidad.

Así mismo, el párrafo 3 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 asigna a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República la función de definir las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir estos programas, bajo un enfoque basado en la gestión del riesgo. En desarrollo de esta competencia, dicha Secretaría elaboró un Anexo Técnico que establece la metodología, estructura y herramientas de planeación de los Programas de Transparencia y Ética Pública, orientadas a fortalecer la confianza ciudadana, mejorar el relacionamiento con los grupos de interés, mitigar los riesgos de corrupción y garantizar una atención oportuna a las necesidades de la ciudadanía.

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, particularmente en sus artículos 2.1.4.4.1.1 y 2.1.4.4.1.2, se establece que las entidades obligadas deberán implementar los Programas de Transparencia y Ética Pública conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia, incorporando las características, estándares y requisitos mínimos establecidos. Igualmente, se dispone que cada entidad debe desarrollar su propio programa, para lo cual podrá apoyarse en guías, manuales y herramientas complementarias. Así mismo, se determinan los plazos para la adopción de modificaciones al Anexo Técnico, otorgando hasta un (1) año para entidades del orden nacional y hasta dos (2) años para entidades territoriales.

De igual forma, la Circular CIR25-0000026/GFPU 113130000, emitida por la Secretaría de Transparencia con asunto “Régimen de Transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública”, establece los requisitos mínimos que deben cumplir las entidades públicas del orden nacional durante el periodo de transición. Entre estos se destacan: (i) la formulación y aprobación del componente transversal del programa a más tardar el 29 de agosto de 2025; (ii) la realización de diagnósticos para estructurar las acciones estratégicas del componente programático antes del 31 de diciembre de 2025; (iii) la aprobación de dichas acciones junto con el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026 o, en su defecto, a más tardar el 31 de enero de 2026; y (iv) la implementación progresiva de los lineamientos para la gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (LA/FT/FP), conforme a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este contexto, el Programa de Transparencia y Ética Pública se configura como un instrumento estratégico de gestión pública orientado a prevenir actos de corrupción, fortalecer la integridad institucional, gestionar los riesgos asociados, y promover la transparencia, la participación ciudadana


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

y la cultura de la legalidad. En consecuencia, resulta indispensable que su formulación se realice con una visión de largo plazo y en articulación con la planeación institucional.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno, se efectuó el seguimiento al avance en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) correspondiente a la vigencia 2025, formulado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 1122 de 2024. Para el desarrollo de este seguimiento se tomó como referencia el marco normativo aplicable en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, especialmente lo dispuesto en el Decreto 124 de 2016; la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, modificada por la Ley 2195 de 2022; la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública; así como la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, normas que establecen los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de los Programas de Transparencia y Ética Pública.

2. OBJETIVO

Objetivo General

Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos, condiciones y plazos establecidos para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, correspondiente a la vigencia 2025, conforme al régimen de transición normativa aplicable a las entidades del orden nacional, verificando el cumplimiento de los compromisos, actividades y lineamientos establecidos en el marco normativo vigente.

Objetivos específicos

- Verificar el avance en la implementación del PTEP de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, correspondiente a la vigencia 2025, con énfasis en el cumplimiento de los componentes programático y transversal.
- Establecer conclusiones y recomendaciones de mejora, de acuerdo con lo evidenciado en la verificación realizada.

3. ALCANCE

El presente seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, se realizará con base en el Programa formulado para la vigencia 2025, que se encuentra publicado a la fecha en la página web de la entidad. Se verificará el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa y se verificarán aleatoriamente algunas actividades específicas proyectadas para el nivel central, con corte a primer trimestre del 2026.

4. LIMITACIONES:

No se presentaron limitaciones en el desarrollo del informe.

5. METODOLOGÍA

Mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2025, esta Oficina informó al proceso de Planeación Estratégica que, conforme al régimen de transición previsto en la Ley 2195 de 2022, la


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

entidad debía considerar que, a más tardar el 29 de agosto de 2025, debía encontrarse formulado y sometido a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Asimismo, se indicó que, antes del 31 de diciembre de 2025, debían formularse las acciones estratégicas relacionadas con las temáticas de redes y articulación, desarrollo del modelo de Estado Abierto e iniciativas adicionales correspondientes al Componente Programático, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y ética pública.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno solicitó remitir el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y el avance de las actividades relacionadas con la construcción de los componentes transversal y programático, orientadas al cumplimiento de los plazos legales establecidos para la formulación y publicación del PTEP, entre otros.

En atención a dicha solicitud, el proceso de Planeación remitió información inicial el 16 de enero de 2026, relacionada con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, documento que fue emitido el 30 de agosto del 2025, así como la redacción de ajustes metodológicos realizados al documento con corte al 26 de diciembre del 2025.

Una vez revisada la versión preliminar, fueron generadas algunas recomendaciones por parte de Evaluación y Seguimiento, frente a lo cual el proceso de Planeación Estratégica realizó complementos y ajustes que consideró pertinentes acorde con la Guía metodológica del Decreto 1122 del 2024, y remitió respuesta nuevamente a esta Oficina el día 06 de febrero del 2026, con la evidencia del cumplimiento en cuanto a formulación y publicación.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTET

Como parte del presente seguimiento, se evidenció que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, junto con el Plan Operativo formulado para la vigencia 2025, fue emitido el 30 de agosto de 2025 y publicado en la página web institucional, en el enlace [Programa de Transparencia y Ética Pública - Dirección Nacional de Bomberos Colombia](#). Lo anterior, en cumplimiento del primer hito establecido dentro del régimen de transición, el cual disponía que la formulación y aprobación del componente transversal del programa debía efectuarse a más tardar el 29 de agosto de 2025.

Posteriormente, se evidenció que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia incorporó ajustes metodológicos con corte al 26 de diciembre de 2025, previo al cumplimiento del segundo hito, el cual establecía la realización de diagnósticos para la estructuración de las acciones estratégicas correspondientes al componente programático antes del 31 de diciembre de 2025.

De igual manera, esta Oficina evidenció que, durante la vigencia 2026 y previo al cumplimiento del tercer hito, el cual señalaba que la aprobación de dichas acciones, junto con el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026, debía surtirse a más tardar el 31 de enero de 2026, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y su respectivo Plan Operativo fueron complementados y ajustados de conformidad con la Guía Metodológica establecida en el Decreto 1122 de 2024. En consecuencia, esta versión final fue sometida a aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 28 de enero de 2026 y posteriormente publicada con corte al 31 de enero de 2026 en el enlace [20260128-PROGRAMA-DE-TRANSPARENCIA-Y-ETICA-PUBLICA-](#)


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

[v2.pdf](#)

En cuanto al contenido del Programa de Transparencia y Ética Pública, la estructura del PTEP de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia - DNBC incorpora los elementos según la estructura prevista en el Decreto 1122 de 2024, así.

INTRODUCCIÓN

COMPONENTE TRANSVERSAL

1. DECLARACIÓN

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

2.2. Objetivos Específicos

3. ALCANCE

3.1. Identificación y caracterización de actores y grupos de valor:

3.2. Alcance de los procesos de evaluación y control

3.3. Alcance sectorial y territorial:

4. PLANEACIÓN

5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

6. REPORTES

6.1. Reportes Internos:

6.2. Reportes Externos:

7. FORMACIÓN

8. COMUNICACIÓN

9. AUDITORIA Y MEJORA

9.1. Periodicidad:

9.2. Alcance de la evaluación

9.3. Producto de la Evaluación:

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

1.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA. (SIGRIP)

1.2. Canales de Denuncia

1.3. Debida Diligencia

2. REDES Y ARTICULACIÓN

2.1. Redes Internas

2.2. Redes Externas

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

3.1. Acceso a la Información Pública y Transparencia

3.1.1. Lineamientos de Transparencia Activa

3.1.2. Lineamientos de Transparencia Pasiva

3.1.3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.

3.1.4. Criterio diferencial de accesibilidad.

3.1.5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública.

3.1.6. Menú Participa.

3.1.7. Menú Servicio al ciudadano

3.1.8. Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés.

3.1.9. Estrategia de lenguaje claro y diferencial

3.1.10. Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados.

3.1.11. Estandarización de datos abiertos para intercambio de información

3.2. Integridad Pública y Cultura de la Legalidad


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

- 3.2.1. Código de integridad
- 3.2.2. Programas de Gestión de Integridad
- 3.2.3. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés
- 3.2.4. Gestión preventiva de conflicto de interés.
- 3.2.5. Gestión práctica Antisoborno, Antifraude.
- 3.3. Dialogo y Corresponsabilidad
- 3.3.1. Estrategia de Rendición de Cuentas
- 4. INICIATIVAS ADICIONALES
- CONTROL DE CAMBIOS

La versión 2 del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se encuentra alineada frente a la estructura y lineamientos exigidos en el marco del Decreto 1122 de 2024, particularmente en lo relacionado con el Anexo Técnico que define los componentes mínimos, el enfoque de ciclo de gestión y la articulación con el MIPG. Es decir, cumple con la estructura exigida por el Decreto (componente transversal y componente programático), evidenciando una adecuada adopción del modelo conceptual del PTEP.

El capítulo de Declaración del PTEP refleja un compromiso claro de la entidad con la transparencia, la integridad y la cultura de legalidad. Está bien orientado, recoge los valores del servicio público y transmite una intención institucional coherente con las políticas vigentes, lo que contribuye a fortalecer el ambiente de control.

El capítulo 2, denominado Objetivos del PTEP, presenta una formulación clara y coherente con el propósito del programa, orientada al fortalecimiento de la integridad, la transparencia y la cultura de legalidad en la entidad. El objetivo general está bien definido y guarda alineación con el marco normativo y con el enfoque del MIPG, mientras que los objetivos específicos abordan aspectos clave como la gestión del riesgo, el acceso a la información, la capacitación y la participación ciudadana.

El capítulo 3 Alcance del PTEP, define de manera adecuada el ámbito de aplicación del programa, estableciendo que sus lineamientos cobijan a servidores públicos, contratistas y, en general, a los grupos de interés vinculados a la gestión institucional. Este enfoque es coherente con el marco del Decreto 1122 de 2024, al reconocer que la integridad y la transparencia deben gestionarse de forma transversal en toda la entidad y en su relacionamiento externo.

El capítulo 4 Marco Normativo del PTEP, presenta una adecuada recopilación de las principales disposiciones legales aplicables en materia de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción e integridad pública, evidenciando alineación con normas clave como la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1122 de 2024, entre otras. Esto permite establecer un sustento jurídico sólido para la formulación y ejecución del programa.

El capítulo 5 Definiciones del PTEP, cumple una función importante al establecer un marco conceptual común para la comprensión del programa, incorporando términos clave asociados a transparencia, integridad, riesgos de corrupción, debida diligencia y acceso a la información. Este apartado facilita la interpretación homogénea del documento y reduce ambigüedades en su aplicación. Se evidencia además que, las definiciones están alineadas con el lenguaje técnico utilizado en el Decreto 1122 de 2024 y en las políticas de MIPG.

El capítulo 6 Planeación Estratégica del PTEP, desarrolla de manera más amplia los lineamientos


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

que orientan la gestión integral del programa, abarcando no solo la estructuración estratégica, sino también los mecanismos de operación, seguimiento y fortalecimiento institucional. En su contenido, define los esquemas de reporte, diferenciando entre reportes internos y externos. En los reportes externos, se establece el propósito de cumplir con obligaciones frente a organismos de control, asignando responsabilidades a Planeación Estratégica para la consolidación de la información y a la Oficina de Control Interno para la evaluación independiente. Asimismo, se determina la periodicidad según requerimientos y se especifica el contenido mínimo, incluyendo avances del programa, análisis de riesgos, resultados y acciones de mejora, lo cual fortalece la trazabilidad y la rendición de cuentas.

Adicionalmente, el capítulo incorpora el componente de formación, reconociendo la capacitación como un pilar para la cultura de integridad. Se establecen actividades anuales orientadas a fortalecer competencias en transparencia, ética pública y prevención de la corrupción, incluyendo jornadas obligatorias alineadas con lineamientos nacionales. Este enfoque contribuye a la apropiación del programa por parte de los servidores públicos y refuerza el ambiente de control.

En materia de comunicación, se define una estrategia tanto interna como externa. A nivel interno, se contemplan herramientas como boletines, intranet y jornadas de socialización para promover la apropiación del PTEP; mientras que a nivel externo se prioriza la publicación de avances, campañas y resultados en canales institucionales, fortaleciendo la transparencia activa y la interacción con la ciudadanía. Este componente evidencia una visión integral orientada a generar confianza y participación.

Por otra parte, el capítulo incluye el componente de auditoría y mejora, donde se establece el rol de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, responsable de la evaluación independiente del programa, para esto se define una periodicidad anual según el esquema de responsabilidades, periodicidad y funciones dentro del ciclo de gestión del PTEP, alineándose con el modelo de las tres líneas de defensa. Además se evidencia una distribución de roles, en donde para la primera línea (líderes de proceso) se declara el monitoreo y reporte trimestral con enfoque operativo y de generación de alertas tempranas; la segunda línea (Planeación Estratégica) consolida y analiza la información, asegurando la articulación con el MIPG y la toma de decisiones; y la tercera línea (Oficina de Control Interno) realiza una evaluación independiente anual, orientada a verificar la efectividad del programa y promover la mejora continua.

El capítulo 7 Formación del PTEP, posiciona la capacitación como un eje estratégico para fortalecer la cultura de integridad, transparencia y legalidad en la entidad, orientado a sensibilizar, actualizar y generar apropiación del programa por parte de los servidores públicos. Además, se observa, que se define la realización de actividades anuales de capacitación, articuladas con el Plan Institucional de Capacitación, e incorpora jornadas obligatorias en fechas clave relacionadas con la lucha contra la corrupción. Este enfoque contribuye a dar cumplimiento a lineamientos nacionales y refuerza el componente preventivo del Sistema de Control Interno, al promover comportamientos éticos y el conocimiento de riesgos de integridad.

El capítulo 8 Comunicación del PTEP, presenta un enfoque integral al establecer una estrategia de comunicación interna y externa orientada a promover la transparencia, la apropiación del programa y la participación de los grupos de interés. Incluye la sensibilización y el involucramiento de servidores públicos y ciudadanía, lo cual es coherente con el enfoque de Estado abierto.

El capítulo 9 Auditoría y Mejora presenta una estructura sólida y alineada con el enfoque de control


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

interno, al definir de manera clara el propósito, alcance, responsables y productos de la evaluación del PTEP, en coherencia con el MIPG, el MECI y el Decreto 1122 de 2024.

De manera similar, el Componente Programático, en su Capítulo 1 “Administración de Riesgos” del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, presenta un desarrollo sólido y alineado con el enfoque de gestión del riesgo para la integridad pública, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Además, se evidencia una ampliación del alcance de la gestión del riesgo institucional mediante la incorporación de riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas – LA/FT/FP, aspecto que refleja un enfoque actualizado y armonizado con las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Asimismo, el capítulo define de manera clara las etapas correspondientes a la administración del riesgo, tales como identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo, así como su articulación con la política institucional de administración del riesgo, fortaleciendo la coherencia metodológica y la integralidad del proceso. De igual forma, la incorporación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP y de mecanismos orientados a la prevención y detección de irregularidades, como los canales de denuncia y los procedimientos de debida diligencia.

El Componente Programático en su capítulo 2: Redes y Articulación del PTEP, aborda de manera pertinente la necesidad de fortalecer la coordinación interna e interinstitucional como mecanismo para promover la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción. El capítulo define tanto redes internas como externas, orientadas a facilitar el flujo de información, la toma de decisiones y el desarrollo de acciones conjuntas, en coherencia con el principio de colaboración armónica entre entidades del Estado.

En el capítulo 3 Modelo de Estado Abierto del PTEP, se presenta un desarrollo orientado a garantizar el acceso a la información pública, la transparencia activa y pasiva, la participación ciudadana y la apertura de datos. Este capítulo se encuentra sólidamente alineado con la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1122 de 2024, evidenciando coherencia normativa y un enfoque integral de gobierno abierto. Incluye lineamientos específicos sobre publicación de información, gestión de solicitudes, datos abiertos, lenguaje claro, accesibilidad diferencial, instrumentos de gestión documental y mecanismos de participación como el menú “Participa”.

Así también el componente programático en su capítulo 4: Integridad Pública y Cultura de la Legalidad del PTEP. presenta un enfoque coherente con el fortalecimiento del ambiente de control, al promover valores, comportamientos éticos y cumplimiento normativo en todos los niveles de la entidad. Incorpora el Código de Integridad y los Programas de Gestión de Integridad, los cuales orientan el comportamiento de servidores, contratistas y grupos de interés, promoviendo valores como honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

En relación con el ciclo de gestión del programa (formulación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora), la versión vigente evidencia cumplimiento, al detallar cada una de estas etapas dentro del capítulo de planeación y administración del PTEP. Se observa la inclusión de responsables, periodicidades y productos de seguimiento, lo cual se encuentra alineado con el enfoque de gestión por resultados exigido por el Decreto 1122 de 2024. Sin embargo, se identifica una oportunidad de mejora en la estandarización de indicadores de resultado e impacto, dado


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

que, aunque se mencionan reportes y seguimiento, no se observa de manera explícita una batería de indicadores estructurados para medir la efectividad del programa.

Frente al componente programático, la versión vigente del PTEP incorpora los elementos exigidos por la normativa, tales como:

- Administración de riesgos de integridad,
- Canales de denuncia,
- Debida diligencia,
- Redes y articulación, y
- Modelo de Estado Abierto, incluyendo subcomponentes de transparencia activa, pasiva, datos abiertos y participación ciudadana.

Esta estructura es coherente con los lineamientos del Decreto, evidenciando una adecuada transición desde el esquema del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hacia el nuevo modelo PTEP.

En conclusión, la estructura de la versión 2 del PTEP se encuentra alineada con los requerimientos del Decreto 1122 de 2024, evidenciando el cumplimiento en términos de componentes, enfoque metodológico y articulación institucional.

En cuanto a lo requerido por el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, se observa que, la matriz programática consolidada, se encuentra desarrollada en el Plan Operativo anexo, en el cual se estructuran las acciones con sus respectivos responsables, metas, indicadores, cronograma y mecanismos de seguimiento, el cual se encuentra publicado en el sitio web institucional en el enlace: [9.-20260127-FORMATO PLAN OPERATIVO PTEP 2026 DNBC.xlsx](https://dnbc.gov.co/9-20260127-FORMATO_PLAN_OPERATIVO_PTEP_2026_DNBC.xlsx)

A continuación, se presenta un resumen de la estructura y contenido establecido en el Plan Operativo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, aprobado para la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia:

Lineamientos		Ejecución		Responsables de Ejecución y Cumplimiento	Periodo de Ejecución	
Componente	Subcomponente	Actividades	Criterios de evaluación	Proceso Asociado	Fecha inicio	Fecha terminación
1. Gestión Integral del Riesgo	1.1. Riesgos de sistema de integridad pública	Actualizar la política de riesgos de acuerdo a lo estipulado en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas	Guía actualizada	Planeación estratégica	1/01/2026	31/12/2026
		Versionar y Publicar el mapa de riesgos de sistema de integridad pública con riesgos fiscales identificados y valorados	Mapa de riesgos actualizado	Planeación estratégica	1/01/2026	31/12/2026
		Diseño e implementación de protocolo de gestión de conflictos de interés.	Protocolo de gestión de conflictos de interés diseñado	Gestión del Talento Humano	1/01/2026	31/12/2026
		Evaluación a la gestión de riesgos institucional	Informe de seguimientos realizados	Evaluación y Seguimiento	1/01/2026	31/12/2026

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-ES-04-01

**Informe de Evaluación o
Seguimiento**

Versión: 1

**Vigente Desde:
30/06/2023**

Lineamientos		Ejecución		Responsables de Ejecución y Cumplimiento	Periodo de Ejecución		
Componente	Subcomponente	Actividades	Criterios de evaluación	Proceso Asociado	Fecha inicio	Fecha terminación	
		Capacitación en gestión del riesgo	Actas de capacitacion es realizadas	Planeación estratégica	1/01/2026	31/12/2026	
		Gestionar una estrategia de formación en riesgos de LA/FT/FPADM	Actas de capacitacion es realizadas	Planeación estratégica	1/01/2026	31/12/2026	
	1.2. Canales de Denuncia	Mantener y actualizar el microsítio para reporte de denuncias anticorrupción	Informe de actualización	Gestión de Tecnología e Informática / Gestión de Atención al Usuario	1/01/2026	31/12/2026	
	1.3. Debida Diligencia		Identificar los riesgos de corrupción y conflictos de interés en procesos misionales, administrativos y contractuales. (Incluir riesgos asociados a terceros (contratistas, proveedores, aliados) en los análisis institucionales.	Informe realizado de procesos	Planeación estratégica	1/01/2026	31/12/2026
			Establecer lineamientos para la revisión de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y contractuales de terceros antes de la firma de contratos.	Informe realizado de procesos	Gestión Contractual	1/01/2026	31/12/2026
			Implementar formatos y listas de chequeo para la revisión diligente de información en procesos clave (contratación, inventarios, gestión de personal).	Informe realizado de procesos	Gestión Contractual / Gestión Administrativa	1/01/2026	31/12/2026
2. Redes y articulación	2.1. Redes Internas	Presentación de informes periódicos al Comité De gestión y Desempeño institucional el seguimiento al PTEP	Informes presentados	Gestión de Análisis y Mejora Continua	1/01/2026	31/12/2026	
	2.2. Redes Externas	Identificar las redes externas que permitan generar sinergias para la lucha contra la corrupción	Documento realizado	Planeación estratégica	1/01/2026	31/12/2026	
3. Modelo de estado abierto	3.1. Acceso a la Información Pública y Transparencia	Socializar la política de atención al ciudadano a los servidores de la DNBC y actualizarla en caso de ser necesario.	Actas de socializacion es	Gestión de Atención al Usuario	1/01/2026	31/12/2026	
		Divulgar, socializar y actualizar, cuando sea necesario, el procedimiento de atención de PQRSD, incorporando criterios de accesibilidad y enfoque diferencial.	Actas de socializacion es	Gestión de Atención al Usuario	1/01/2026	31/12/2026	

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-ES-04-01

**Informe de Evaluación o
Seguimiento**

Versión: 1

**Vigente Desde:
30/06/2023**

Lineamientos		Ejecución		Responsables de Ejecución y Cumplimiento	Periodo de Ejecución	
Componente	Subcomponente	Actividades	Criterios de evaluación	Proceso Asociado	Fecha inicio	Fecha terminación
		Presentar semestralmente los resultados del análisis de las PQRSD a los líderes de control Interno, Planeación y jefe del área para la toma de decisiones.	Actas de socializaciones	Gestión de Atención al Usuario	1/01/2026	31/12/2026
		Actualizar el micrositio del Menú Participa conforme a las actividades de participación ciudadana programadas.	Informe de actualización	Gestión de Tecnología e Informática / Gestión de Atención al Usuario	1/01/2026	31/12/2026
		Mantener, publicar y divulgar la Estructura organizacional, directorio de funcionarios, informes de gestión, en la página de la DNB	Informe de estado Página WEB	Gestión de Tecnología e Informática / Planeación Estratégica	1/01/2026	31/12/2026
		Publicar y actualizar en la página web de la DNBC, la información presupuestal institucional y de resultados.	Publicaciones realizadas	Gestión de Comunicaciones / Gestión Financiera	1/01/2026	31/12/2026
	3.2. Integridad Pública y Cultura de la Legalidad	Socializar al interior de la entidad el código de integridad, ética, buen gobierno, dilema moral y conflicto de intereses de la DNBC.	Actas de socializaciones	Gestión del Talento Humano	1/01/2026	31/12/2026
		Definir los canales de reporte de riesgos de conflicto de intereses - actualización periódica de las declaraciones juramentadas	Informe de actualizaciones realizadas	Gestión del Talento Humano	1/01/2026	31/12/2026
		Capacitación y sensibilización en prácticas antisoborno y antifraude	Actas de capacitaciones realizadas	Gestión del Talento Humano	1/01/2026	31/12/2026
	3.3. Dialogo y Corresponsabilidad	Actualizar documento de caracterización de los grupos de valor de la DNBC	Documento actualizado	Planeación estratégica	1/01/2026	31/12/2026
		Implementar la estrategia de rendición de cuentas	Informe realizado	Planeación estratégica	1/01/2026	31/12/2026
		Evaluar y verificar, por parte de control interno, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas.	Informe realizado	Evaluación y Seguimiento	1/01/2026	31/12/2026
4 Iniciativas Adicionales	4. Iniciativas adicionales	Estandarizar un formulario único de solicitud de registro de cursos de formación bomberil	Formulario estandarizado	Educación Nacional para Bomberos	1/01/2026	31/12/2026

Fuente: Plan Operativo PTEP 2026


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Como resultado de la revisión efectuada al documento “Plan Operativo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026” de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, se observó que su estructura y contenido guardan correspondencia, en términos generales, con la normatividad vigente aplicable en materia de transparencia, integridad pública y prevención de la corrupción para las entidades del Estado. Se evidencian elementos alineados con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Durante la verificación realizada, se identificó que el documento incorpora componentes asociados a redes y articulación institucional, Estado Abierto, acceso a la información pública, participación ciudadana y fortalecimiento de mecanismos de atención al ciudadano, aspectos que permiten evidenciar una orientación institucional encaminada al fortalecimiento de la transparencia y la integridad pública. Asimismo, se observó que el plan operativo contempla actividades, responsables, cronogramas y metas de cumplimiento, lo cual facilita el seguimiento y control de las acciones programadas para la vigencia.

En relación con el componente de redes y articulación, se evidenciaron actividades orientadas al fortalecimiento de espacios de coordinación y seguimiento institucional frente a temas asociados con transparencia y prevención de riesgos de corrupción. De igual manera, frente al componente de Estado Abierto, se identificaron acciones relacionadas con la divulgación de información institucional, fortalecimiento de canales de participación ciudadana, actualización de procedimientos asociados a PQRSD y mantenimiento de espacios de interacción con la ciudadanía, aspectos que guardan coherencia con las disposiciones normativas vigentes en materia de acceso a la información pública y participación ciudadana.

Así mismo, se evidenció que la entidad contempla actividades relacionadas con la publicación y actualización de información institucional en la página web, incluyendo contenidos asociados a estructura organizacional, informes de gestión y mecanismos de atención al ciudadano, lo cual contribuye al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 en materia de transparencia y acceso a la información pública. Sin embargo, como resultado del análisis efectuado, esta Oficina considera pertinente fortalecer algunos aspectos relacionados con la medición de resultados y la trazabilidad de las acciones definidas en el plan operativo, especialmente en lo relacionado con indicadores que permitan evaluar el impacto y efectividad de las actividades implementadas, más allá del cumplimiento operativo de las mismas. De igual forma, se recomienda implementar controles asociados al seguimiento y monitoreo, con el propósito de facilitar la evaluación integral de los avances y la toma oportuna de decisiones frente a posibles desviaciones.

En conclusión, se observa que el documento está alineado frente a los requerimientos normativos aplicables al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP; sin embargo, se identifican oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, evaluación y medición de resultados, aspectos que pueden contribuir al fortalecimiento continuo del sistema de control interno y de las estrategias institucionales en materia de transparencia e integridad pública.

7. CONCLUSIONES

- Como resultado del seguimiento efectuado al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP correspondiente a la vigencia 2025 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia,


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

esta Oficina evidenció que la entidad adelantó acciones orientadas al cumplimiento del régimen de transición establecido en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y la Circular CIR25-00000026/GFPU 113130000 emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, relacionadas con la formulación, ajuste, aprobación y publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública y su respectivo Plan Operativo.

- Se evidenció que la versión 2 del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP presenta una estructura alineada con los componentes y lineamientos metodológicos definidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, incorporando tanto el componente transversal como el componente programático, así como elementos relacionados con planeación, monitoreo, auditoría, administración de riesgos, redes y articulación, Estado Abierto, integridad pública y cultura de la legalidad.
- Se observó que el documento PTEP incorpora un enfoque preventivo y de fortalecimiento institucional frente a la gestión de riesgos para la integridad pública, incluyendo elementos asociados a riesgos de corrupción, conflictos de interés y riesgos LA/FT/FP, así como mecanismos relacionados con debida diligencia, canales de denuncia y fortalecimiento de la cultura de integridad, aspectos que guardan coherencia con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Se evidenció que el Plan Operativo del PTEP contempla actividades, responsables, criterios de evaluación y periodos de ejecución definidos, permitiendo establecer una hoja de ruta para la implementación del programa durante la vigencia 2026, observando articulación entre las acciones formuladas y los componentes estratégicos relacionados con transparencia activa, acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas y fortalecimiento del ambiente de control institucional.
- Se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo, seguimiento y medición de resultados del Programa, particularmente en lo relacionado con la consolidación de indicadores de gestión, resultado e impacto que permitan evaluar de manera objetiva la efectividad de las acciones implementadas y su contribución al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

8. RECOMENDACIONES:

En atención a los resultados obtenidos durante el seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, y con el propósito de fortalecer su implementación, seguimiento y mejora continua, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones, acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, la Ley 1712 de 2014, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y demás lineamientos aplicables en materia de transparencia, integridad pública y lucha contra la corrupción:

- Fortalecer los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, mediante la implementación de una metodología estandarizada que incorpore indicadores de gestión, resultado e impacto, permitiendo evaluar no solo el cumplimiento de actividades, sino también la efectividad de las acciones implementadas frente a la prevención de riesgos de corrupción y fortalecimiento de la integridad institucional.
- Consolidar una batería de indicadores estratégicos y operativos alineados con el ciclo PHVA y con los objetivos del PTEP, definiendo metas medibles, fuentes de información, responsables


Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

y periodicidades de seguimiento, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y la evaluación objetiva del programa.

- Fortalecer la articulación entre el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, la política institucional de administración del riesgo y el mapa institucional de riesgos, garantizando coherencia entre la identificación de riesgos, los controles establecidos, las acciones de tratamiento y los mecanismos de monitoreo y evaluación.
- Implementar mecanismos de trazabilidad y control documental para la consolidación y conservación de evidencias relacionadas con la ejecución de las actividades del PTEP, asegurando que los soportes permitan verificar de manera suficiente, pertinente y confiable el cumplimiento de los compromisos programados.
- Formalizar un cronograma institucional de monitoreo, seguimiento y reporte del PTEP, definiendo responsables, fechas de corte, instancias de revisión y mecanismos de socialización de resultados, garantizando oportunidad y consistencia en la información reportada.
- Fortalecer los mecanismos de evaluación y mejora continua del Programa, asegurando que los resultados derivados de seguimientos, monitoreos y auditorías generen acciones preventivas, correctivas y de mejora documentadas, con responsables y plazos definidos para su implementación y seguimiento.
- Continuar fortaleciendo las estrategias de formación y sensibilización dirigidas a servidores públicos, contratistas y grupos de interés, en temas relacionados con ética pública, conflicto de intereses, transparencia, prevención de la corrupción, riesgos LA/FT/FP, canales de denuncia y cultura de la legalidad, promoviendo la apropiación institucional del PTEP.
- Fortalecer las estrategias de transparencia activa y acceso a la información pública, garantizando la actualización permanente de los contenidos publicados en el sitio web institucional, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos de Gobierno y Estado Abierto.
- Fortalecer la integración del PTEP con los demás instrumentos institucionales de planeación y gestión, particularmente con el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción, el MIPG, el MECI, el Sistema de Gestión de Calidad y los mapas institucionales de riesgos, con el fin de garantizar coherencia y sostenibilidad en la implementación del programa.
- Evaluar periódicamente el nivel de madurez y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, mediante ejercicios de autoevaluación institucional y evaluación independiente, orientados a identificar oportunidades de mejora y fortalecer progresivamente la capacidad institucional en materia de transparencia, integridad pública y prevención de la corrupción.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY JOHANA PÉREZ ROSAS
Asesora de Control Interno (e).

Elaboró: Johana Pérez Rosas
Revisó/Aprobó: Johana Pérez Rosas